

RAD: 080013110008-20190050600
EJECUTIVO ALIMENTOS
Septiembre 15 de 2022 Auto Liquidación Costas.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar costas a las que fue condenado la parte demandada LUIS FERNANDO CRIOLLO PALENCIA, junto con memorial mediante el cual se sustituye el poder.

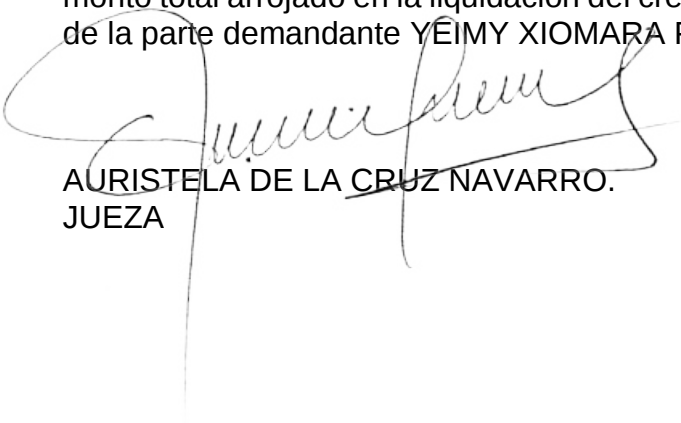
Entra para lo de su cargo.

Barranquilla, septiembre 19 de 2018

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD Barranquilla Septiembre veinte (20) del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, practíquese por secretaria la liquidación de costas, incluyéndose la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.843.695) correspondiente al SIETE por ciento (7%) del monto total arrojado en la liquidación del crédito por concepto de agencias en derecho, a favor de la parte demandante YÉIMY XIOMARA PATIÑO MEYER.



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA

SECRETARIA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho: \$3.843.695

Total \$3.843.695

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.843.695)

SECRETARIA: Se fija en lista la anterior liquidación de costas quedando a disposición de las partes por el término de tres (3) días, al día siguiente a esta fijación.

Barranquilla,

LA SECRETARIA,
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.